

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAMANÁ COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.

ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DE PERITOS No. 5-2024, Referencia: AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0005

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitacion Por Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluaran las Ofertas Recibidas para la Contratación de, "ADQUISICION DE UNA (1) JEEPETA PARA SER USADA POR EL INCUMBENTE", REFERENCIA: AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0005. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Samaná, Provincia Samaná, Republica Dominicana, a los 24 días del mes de Julio 2024, siendo las Once de la mañana (11:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Samaná, conformado por los señores: Víctor Alexis Berroa Eusebio Encargado Administrativo y Financiero, Patricia Francisco Medina, Encargada de Acceso a la Información, Yuderka García Encargada de Planificación y Desarrollo, Néstor Antonio José Kelly Contralor - Presidente del Comité, Francisco Fernández Tejada, Asesor Jurídico, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Por Comparación de Precios para la adquisición de ADQUISICION DE UNA (1) JEEPETA PARA SER USADA POR EL INCUMBENTE, REFERENCIA: AYT. MUN. SAMANA-CCC-CP-2024-0005.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluaran las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 4,800,000.00, y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2024 de fecha 2 de enero de 2024, como procedimiento de selección procede agotar una Licitacion Por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores Licda. María Castro Mercedes Ced. 001-1128231-5, Sr. Román Fígaro King Ced. 065-0016596-1 y Dr. Francisco Fernando Fernández Tejada Ced. 065-0016592-0, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de EL Ayuntamiento Municipal de Samaná, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos

los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la Licitación Por Comparación de Precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Licitacion Por Comparación de Precios y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12.

SEGUNDO: DESIGNAR a Licda. María Castro Mercedes Ced. 001-1128231-5, Sr. Román Fígaro King Ced. 065-0016596-1 y Dr. Francisco ternando Fernández Tejada Ced. 065-0016592-0, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Samaná.

En la Ciudad y Municipio de Samaná, Provincia Samaná, República Dominicana, a los 24 días de Julio del año 2024.

Lic. Nestor Antonio José Kelly

Contralor Municipal

Licda. Daniela Mendoza Payano

Tesorera Municipal

rancisco Pernández Tejeda

pt. de Planificación y Desarrollo

Asesor Jurídico

Licdo. Victor Alexis Berroa Eusebio
Departamento Administrativo Financiero

Patricia Francisco Medina

Oficina de Libre Acceso a la Información.

A De LIBRE ACC